



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0646

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 16 de Marzo de 2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción, quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: Los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, aprueban la propuesta hecha por el ciudadano Licenciado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, para que el ciudadano **Maycon Marciano Dzib Abnal**, funja como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopolchén, Campeche**, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el artículo 94 de la referida ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se designa al ciudadano **Maycon Marciano Dzib Abnal**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopolchén, Campeche**, y en términos del numeral 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, durará un año en el cargo, con vigencia a partir del día **dos de abril de dos mil dieciocho**.

TERCERO: Se designa al ciudadano Licenciado **Luis Adolfo Vera Pérez**, Juez del Juzgado Segundo Mixto Civil-Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, para que el día dos de abril de dos mil dieciocho, en horas hábiles, tome la protesta de ley al ciudadano **Maycon Marciano Dzib Abnal**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopolchén, Campeche**, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Derivado de la designación a que refiere el punto de Acuerdo **SEGUNDO**, concluyen las funciones del ciudadano Luis Armando Solís, como Juez del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopolchén, Campeche, **el diecisiete de marzo del presente año** y se designa a la ciudadana Etelia Honorina Mis Herrera, para que funja como **Juez Interina del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopolchén, Campeche, del dieciocho de marzo al uno de abril del dos mil dieciocho**. En consecuencia, deberá de realizarse la entrega recepción correspondiente entre el ciudadano Luis Armando Solís, quien actualmente funge como juez del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de

Hopelchén, Campeche, y la ciudadana Etelia Honorina Mis Herrera, Secretaria de dicho Juzgado, en presencia del Juez de Primera Instancia que se designe para tal efecto.

QUINTO: Se fija el día dos de abril de dos mil dieciocho, para la entrega-recepción de los documentos, libros y bienes que tenga bajo su resguardo la ciudadana Etelia Honorina Mis Herrera, quien fungirá en el cargo de **Juez Interina del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopelchén, Campeche**, al ciudadano **Maycon Marciano Dzib Abnal**, como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopelchén, Campeche**, bajo la supervisión del **Licenciado Luis Adolfo Vera Pérez, Juez del Juzgado Segundo Mixto Civil-Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado**, toda vez que se da por terminada su encomienda, ante la propuesta del Señor Gobernador Constitucional del Estado, a favor del ciudadano **Maycon Marciano Dzib Abnal**, para desempeñarse como **Juez Propietario del Juzgado de Conciliación del poblado de Bolonchén de Rejón, Municipio de Hopelchén, Campeche**.

SEXTO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que proceda a la publicación del presente nombramiento en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Comuníquese el presente nombramiento al Gobernador Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno y al Fiscal General del Estado, así como al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a los Juzgados de Distrito, al Oficial Mayor de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Presidente de la Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Adalberto Noh Pech, para los efectos a que haya lugar. Cúmplase...".

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, **DESIGNÓ AL CIUDADANO MAYCON MARCIANO DZIB ABNAL, COMO JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DEL POBLADO DE BOLONCHÉN DE REJÓN, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**; QUE FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, MAESTRA **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ**, MAGISTRADA MAESTRA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Y MAGISTRADO MAESTRO **LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- CONSTE.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.- RÚBRICA.